

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 2343  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 22 MAYO 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que se debe considerar el pago de 09:00 horas al 50% debidamente ejecutadas durante el día 25 de Febrero del 2012, por la funcionaria del Departamento de Permiso de Circulación que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en Instructivo N° 07 /2012.

2.- El Memorando N° 174 de fecha 07 de mayo del 2012, solicita rectificar Instructivo N° 7/2012, en el sentido que debía decir hasta el sábado 25 de Febrero del 2012.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria, que mas abajo se individualiza, la cantidad de horas que mas abajo se indica, correspondiente a trabajos extraordinarios realizados durante el día 25 de febrero del 2012, al 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
PATRICIA MOYA PINTO	09

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.CSR.Csr.-